



DECRETO N° 0805

LANUS, 07 MAR 2018

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 677/16, el Decreto N° 1773/16, el Decreto N° 2786/17 y el Expediente N° 4060-2862/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 677, de fecha 18 de Abril de 2016, se adjudicó la Obra "PINTURA EXTERIOR, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LANÚS", a la Empresa AMERICAN PARK GROUP SRL, por un monto de Pesos OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 818.500,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones obrantes en el Expediente S-4060-2862/16

Que, en fecha 20 de Mayo de 2016, se suscribió el Contrato respectivo entre el MUNICIPIO DE LANÚS y la Empresa AMERICAN PARK GROUP SRL, fijándose como plazo de ejecución de las tareas el de noventa (90) días corridos contados a partir de la firma del Contrato.

Que, en fecha 20 de Mayo de 2016, se suscribió el Acta de Inicio respectiva.

Que, en fecha 26 de Agosto de 2016, mediante Decreto N° 1773, se convalidó la ampliación de ciento veinte (120) días corridos el plazo de ejecución de la Obra.

Que, en fecha 7 de Noviembre de 2016, se suscribió el Acta para la Recepción Provisoria de la Obra

Que, mediante Decreto N° 2786, de fecha 13 de Septiembre de 2017, se convalidó el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

Que, en fecha 7 de Noviembre de 2017, se suscribió el Acta para la Recepción Definitiva de la Obra.

Que, como consecuencia, corresponde proceder a la devolución de la Garantía constituida de Ejecución de Contrato, y según lo establezca el Pliego de Bases y Condiciones aplicable.

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1º:** Convalidase el Acta para la Recepción Definitiva de la Obra, de fecha 7 de Noviembre de 2017, de la Obra "PINTURA EXTERIOR, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LANÚS", contratada con la Empresa AMERICAN PARK GROUP SRL y que tramita por Expediente S-4060-2862/16

**Artículo 2º:** Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de las sumas retenidas en concepto de Garantía de Ejecución de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aplicable.

**Artículo 3º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite..

JAMG  
GLO

Ing. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo  
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS